

52.004/05. **Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz por la que se concede autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de la línea aérea/subterránea a 20 kV, S/C, alimentación A SS AA de la subestación «Arcos de la Frontera» en Arcos de la Frontera (Cádiz). Expediente AT-7713/05.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177.

Localidad: 28109 La Moraleja-Alcobendas (Madrid).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Los Majadales».

Términos Municipales afectados: Arcos de la Frontera.

Finalidad: Atender el suministro de SS AA a la Subestación de 400 kV denominada «Arcos de la Frontera».

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho: Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en el Decreto del Presidente número 11/2004 de 24 de abril, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y empresa, así como la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública, a: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea 20 kV. Tramo primero aéreo. Remodelación tramo existente de la línea de EDE, S.L.U. «Vega de los Molinos».

Origen: Apoyo número A142960.
Final: Apoyo número 21 proyectado.
Longitud kilómetros: 2,954.
Tipo: Aérea S/C.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductor: LARL-56.

Línea 20 kV. Tramo segundo aéreo. Nuevo tramo.

Origen: Apoyo número 21.
Final: Apoyo número 26.
Longitud kilómetros: 0,914.
Tipo: Aérea S/C.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductor: LARL-56.

Línea 20 kV. Tramo tercero subterráneo.

Origen: Apoyo número 26.
Final: CT proyectado.
Longitud: 0,070.
Tipo: Subterránea S/C.
Tensión de servicio: 20 kV.

Conductor: RHZI, 18/30 kV; 3 (1 × 150) milímetros cuadrados, aluminio.

Centro de transformación:

Emplazamiento: Subestación 400 kV «Arcos de la Frontera».

Tipo: Prefabricado.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia KVA: 400.

Esta autorización y aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente Resolución.

Tercera.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

Cuarta.—Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que les son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

Quinta.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Sexta.—En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Séptima.—El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, en cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recursos de alzada, ante el señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 20 de septiembre de 2005.—La Delegada Provincial, Argelina María Ortiz del Río.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

51.016/05. **Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca relativo al otorgamiento del permiso de investigación «Las Planas» número 2.274.**

El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber que ha sido otorgado con fecha 10 de junio de 2005 el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Las Planas»; número 2.274; recurso: Calcarenita ornamental; superficie: 8 cuadrículas mineras; plazo: Tres años; término municipal: Estopiñán (Huesca); titular: «Pedreres Incomar, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada»; domicilio: San Sebastián, sin número, 25412 Omellons (Lleida).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 10 de junio de 2005.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

51.017/05. **Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila sobre otorgamiento permiso de exploración «Cycasa I» número 1.093.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que se ha otorgado el Permiso de Exploración, que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, vecindad y fecha de resolución:

Permiso de Exploración «Cycasa I»; número 1.093; Sección C); 324 cuadrículas mineras; Monsalupe, Peñalba de Ávila, Mingorría, Cardeñoso, San Esteban de los Patos, Alamedilla del Berrocal, Escalonilla, Cortos y Tolbaños; Cycasa, Canteras y Construcciones, Sociedad Anónima; Camino de Arcamadre, s/n.; Santa María del Cubillo (Ávila); 6 de septiembre de 2005.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, 14 de septiembre de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. (Resolución de 20/01/04 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila) P.D. (Resolución 27/09/02), Joaquín P. Fernández Zazo, Secretario Técnico.

UNIVERSIDADES

51.006/05. **Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Diplomada en Enfermería a favor de doña Loreto Gomis García, con el número de registro nacional 1998223037.

Alicante, 26 de septiembre de 2005.—El Rector, Ignacio Gabriel Jiménez Raneda.

51.039/05. **Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universitat de València por extravío de título.**

A efectos de la Orden de 5 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Geografía e Historia, Sección Historia del Arte, de doña Magdalena León López, expedido el 6 de agosto de 1997.

Valencia, 29 de junio de 2005.—El Decano de la Facultad, Jorge A. Catalá Sanz.—El Secretario de la Facultad.

51.042/05. **Resolución de la Universidad de Valladolid sobre extravío de título universitario oficial.**

Extraviado el título universitario oficial de Licenciada en Filosofía y Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, expedido el día 24 de julio de 1998, a favor de doña Susana Sanz Aguado, con Registro Nacional de Títulos 1998/219005. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 27 de septiembre de 2005.—El Coordinador de Tercer Ciclo y Títulos, Julio Prieto Alonso.

51.043/05. **Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título oficial.**

De acuerdo con la Orden 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título oficial de Diplomada en Enfermería, número de Registro Nacional 2003120434, a favor de doña Judit González González.

La Laguna, 6 de julio de 2005.—La Secretaria General, Fátima Flores Mendoza.